

En la Universidad de Lere a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las ocho cuarenta y cinco de la noche, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Rafael Zubizarreta y con asistencia de D. Manuel Urrutalde Garbier, D. Zacarías Larrea Azcue, D. Luis Martiarena Tolosa, D. Estanislao Pascual Echevarria y D. Juan Aramburu Garraunola, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes actual.

Leído el resumen del acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, en cumplimiento del artículo 91 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952 y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda que continúe el mismo número y denominación de las Comisiones informativas, en sus actuales componentes, excepto la de Fomento que quedará integrada por D. Manuel Urrutalde, D. Zacarías Larrea y D. Luis Martiarena.

Punto de unanimidad la petición de los Empleados Municipales en que solicitan la concesión de una exención extraordinaria, por unanimidad se acuerda participarles que la actual situación de los créditos presupuestarios no permite acceder a dicha pretensión.

Dada lectura de un escrito de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria en que expone la necesidad de ampliar el campo de recreo del grupo escolar de esta población, con motivo de la ampliación del número de grados que se realiza, sin discusión se acuerda ser con satisfacción dicha propuesta y designar una Comisión integrada por los Sres. Urrutalde, Larrea, Martiarena y Aramburu, para que, puestos al habla con los propietarios del terreno colindante y en vista de las necesidades existentes, eleven a la Corporación un informe detallado sobre el particular.

Examinada la petición del Veterinario Titular en que solicita se le abone el sueldo correspondiente a una plaza de 32,



Comisiones.

Petición denegada.

Grupo escolar.

Haber del Veterinario.

categorías, según había sido anunciado en el concurso por el cual fue designado para la misma, después de un detenido examen de la materia, se acuerda aceptar a lo solicitado con carácter provisional, ya que este Ayuntamiento tiene formulada una reclamación contra la misma y aceptada en principio por la Inspección General de Sanidad Veterinaria en escrito de 23 de abril de 1958.

Beneficencia

Dada cuenta por la Presidencia de los gastos hechos realizados por algunas personas, para el ingreso de hono-ros honorarios en la beneficencia provincial por cuenta del Ayuntamiento, se acuerda participar a los interesados que el mencionado enfermo tiene varios familiares en posición económica desahogada e incluso el mismo dispone de algunos efectivos últimamente, según los informes recibidos, por lo cual no es posible aceptar de momento dicha obligación.

Interdicto del Sr. Terol

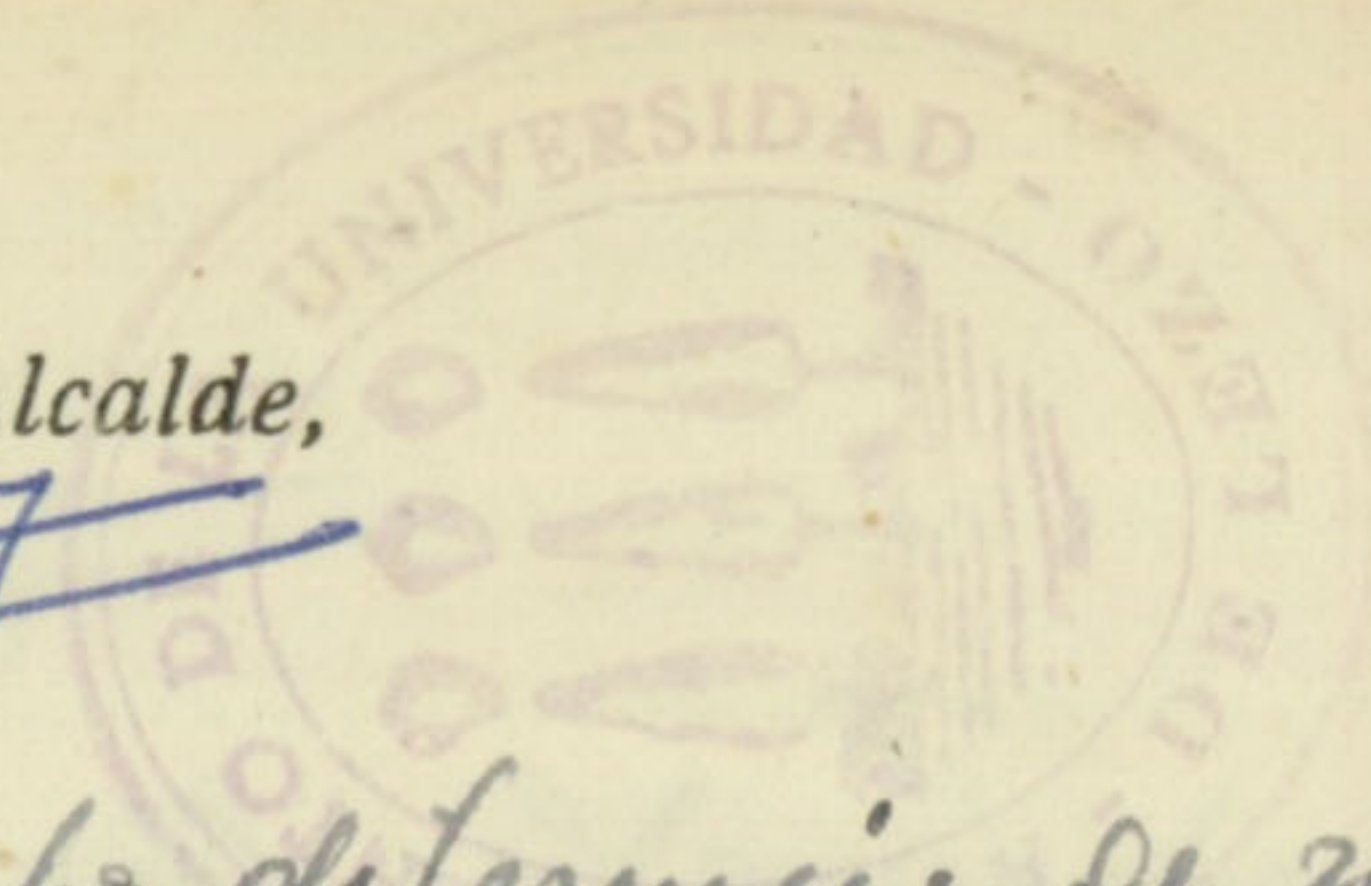
Enterada la Corporación del asunto relacionado con el interdicto promovido por D. Paulino Fernández contra este Ayuntamiento, sobre el carácter y posesión del camino de San Lúcar y de la defensa municipal encomendada a D. Antonio Arme, se ratifican todas las acuerdos adoptados hasta la fecha sobre el particular y ver con satisfacción la actividad desplegada e interés manifestado por la Alcaldía y Comisión Municipal Permanente.

Servidumbre de paso

Qui misms se ratifica en todas sus partes el escrito de oposición elevado a la Junta de Obras del Puerto de Penafiel, relacionado con el proyecto de aceros propuesto por la Sociedad Navarra de Industrias y Arrendados de hierro en la pretendida ocupación de terrenos en la zona portuaria, para la explotación de sus industrias.

Expediente de créditos

Con motivo del fallo contencioso-administrativo para el pago de atrasos a D. Enrique Serra, los cuales se fijan en cinco mil cuatrocientos once pesetas ochocientos, se acuerda facilitar



*[Handwritten signature]*

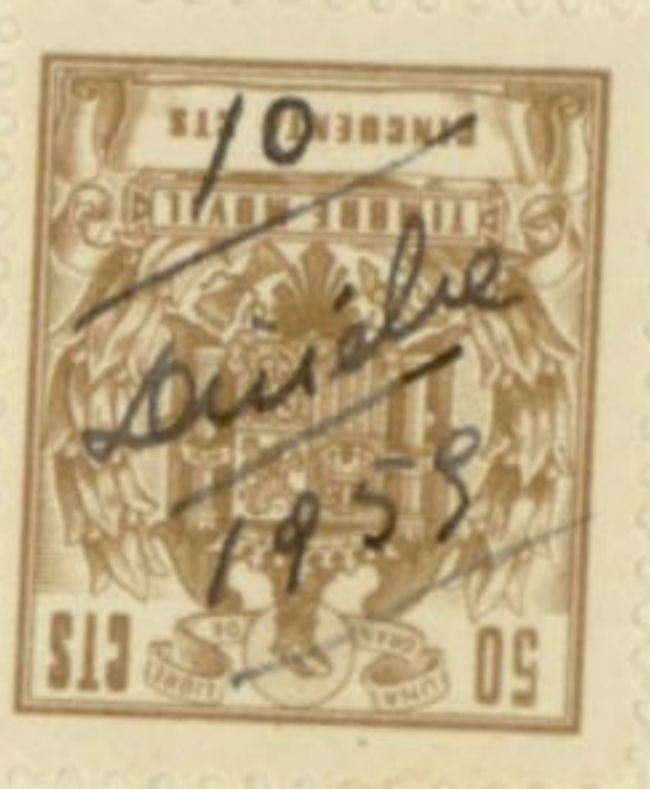
comedida a D. Justo Estelays y la deferencia de sueldo reconocida a la plaza de Veterinario Titular, se acuerda aprobar en principio los respectivos créditos, con cargo al sobrante del ejercicio anterior y a la partida 17 del capítulo 1º (Ayuda familiar de la Guardia Municipal) que ha resultado notablemente excedente en su aplicación.

Sociedad N. de Industrias

Con el fin de resolver lo que proceda en relación con el escrito elevado por la Sociedad Navarra de Industrias sobre pretendidos delitos de este Ayuntamiento hacia la misma, por las obras realizadas en el abastecimiento de aguas de esta población, se acuerda requerirle para que concrete en forma detallada todas las obligaciones de orden económico que, según ella, tiene pendientes de abono esta Corporación.

Plan de División en Polígonos

Finalmente se aprueba por unanimidad el Plan de División en Polígonos y Programa de Actuación por cinco años, dentro del Plan General de Ordenación de este municipio, redactados por el Arquitecto D. Indio Sotillo y los cuales han estado a disposición de los miembros de la Corporación, para su examen y estudio, desde la fecha de su formación. Quedan incorporados al anterior Plan de División en Polígonos, con los números 47 y 48, destinados a pequeña industria, Ordenanzas nº 4, artículo 13, y fuera del programa de actuación inmediata municipal, las zonas de Jara, según los proyectos de los Srs. Ponte y Aristegui, y Gaiñcha vizqueta con lindes por el norte con la carretera de Urdiel a Irún, por el este con camino Hualde y por el sur y poniente, término de Oyarzun.



Con fecho de dos puntos de que factor, se levanta la sesión a las diez y cinco de la noche, de todo lo cual se extiende la presente, que firmen los existentes, de que certifico.

*[Handwritten signatures of council members]*  
D. Antonio de Arce
R. Juarán
Mammuello  
D. Estorcer de Sarmate
D. Ana María Barrea  
Luis Montañera
F. Julián Opáin